



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de Agosto de 2011

EXP-EXA: 8346/2011

RES. C.D. N° 551/2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Secretario General del C.E.C.E., mediante la cual solicita la extensión de condicionalidades de los estudiantes;

Que recibieron numerosas notas en este sentido;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el Consejo en su Sesión Ordinaria de fecha 18/05/2011, aprueba por mayoría, no hacer lugar a lo solicitado por el Secretario General del C.E.C.E.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el Secretario General del C.E.C.E, de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Hágase saber al C.E.C.E .Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. ARCHIVESE


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa